

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



# Resolución Gerencial Nº290-2023-MDP/GM

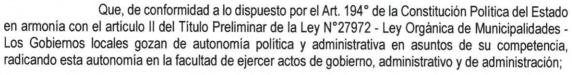
Pichari, 26 de julio del 2023



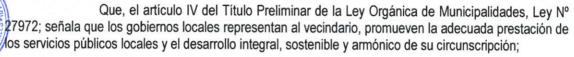
#### VISTO:

El Informe N°1269-2023-MDP-OPP del (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°2375-2023-MDP-GSM/WIPH-G del Gerente de Servicios Públicos y:

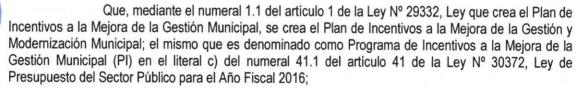
#### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 40º de la precitada Ley Orgánica, establece que las Ordenanzas de las Municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;



Que, por su parte, el artículo 1º de la Ley Nº 26664 señala que las áreas verdes de uso público bajo administración municipal forman parte de un sistema de áreas recreacionales y de reserva ambiental con carácter de intangibles, inalienables e imprescriptibles, y que su promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento es competencia exclusiva de cada municipalidad distrital o provincial, en el ámbito de su circunscripción;



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;









## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante el Decreto Supremo Nº 095-2023-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y se dictan otras disposiciones;

Que, el literal a) del artículo 27 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo publicado hasta el 31 de enero de 2023, establece los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;

Que, mediante el Informe N°2375-2023-MDP-GSM/WIPH-G de fecha 25 de julio del 2023 del Gerente de Servicios Públicos remite el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE LAS AREAS VERDES DEL DISTRITO DE PICHARI; al Gerente Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo el mismo que tiene como Objetivo mejorar los servicios ambientales de las áreas verdes de parques jardines y sardineles del Distrito de Pichari;

Que, mediante Informe N°1269-2023-MDP-OPP de fecha 26 de julio del 2023 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el CPC. Santiago Chacón Egoabil - Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable determinando procedente la disponibilidad presupuestal para el : "PLAN DE OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE LAS AREAS VERDES DEL DISTRITO DE PICHARI", por el monto ascendente a S/.197,427.00 (Ciento noventaisiete mil cuatrocientos veintisiete con 00/100 soles);

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE LAS AREAS VERDES DEL DISTRITO DE PICHARI", por el monto ascendente a S/.197,427.00 (Ciento noventaisiete mil cuatrocientos veintisiete con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, organicen y ejecuten el plan antes referido conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRITAL DE PICHARI

Arch. GSM OAF OPP C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez GERENTE MUNICIPAL

Ing. Walter Ivan



